

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado **“Línea 2x500 kV Cerro Los Dorados - Parinas”**; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

**A SU EXCELENCIA**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**SEÑOR**

**GABRIEL BORIC FONT**

Luis Cataldo Larach, chileno, ingeniero químico, cédula nacional de identidad N°13.996.448-9, en representación de **Cerro Los Dorados SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas y dedicada al giro de generación de energía, Rol Único Tributario N°76.708.867-1, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Los Conquistadores N°1730, oficina 1001, comuna de Providencia, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, comuna de Taltal, el Proyecto denominado **“Línea 2x500 kV Cerro Los Dorados – Parinas”**, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente la **“Línea”** o el **“Proyecto”**.

## **1. OBJETIVO DEL PROYECTO**

La empresa Cerro Los Dorados SpA proyecta construir una línea eléctrica de doble circuito con cuatro conductores por fase en 500 kV entre la Subestación Cerro Los Dorados, la que debe entenderse como proyectada para todos los efectos del presente Proyecto, y la Subestación Parinas (existente). El objetivo de esta línea es realizar el transporte de energía eléctrica generada por el Parque Cerro Los Dorados, desde la Subestación Cerro Los Dorados hasta la Subestación Parinas, de forma de posibilitar su inyección en el Sistema Eléctrico Nacional.

La línea eléctrica proyectada pertenece a un Sistema de Transmisión Dedicado el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Subestación Cerro Los Dorados.
- Línea 2x500 kV Cerro Los Dorados – Parinas.

De dichas instalaciones, solo se solicita concesión eléctrica definitiva por la “**Línea 2x500 kV Cerro Los Dorados – Parinas**”, y que, para efectos de la presente solicitud, y en adelante, se denomina el “**Proyecto**” o la “**Línea**”. La Subestación Cerro Los Dorados y la Subestación Parinas no forman parte de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva, y se identifican solo con el objeto de tener un completo entendimiento del proyecto eléctrico en general.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Línea 2x500 kV Cerro Los Dorados – Parinas contempla un circuito doble, con cuatro conductores por fase en tensión 500 kV, de categoría Extra Alta Tensión, de una potencia máxima de transporte de 1.000 MW, y que transportará la energía eléctrica generada por el Parque Cerro Los Dorados, desde la Subestación Cerro Los Dorados hasta la Subestación Parinas.

## 3. UBICACIÓN

El **Proyecto** se ubica en la comuna de Taltal, en la Provincia de Antofagasta de la Región de Antofagasta, a una altura máxima de 2.150 m.s.n.m.

## 4. TRAZADO

La longitud total de la Línea 2x500 kV Cerro Los Dorados – Parinas es de 1.712,96 metros, que se extienden desde el marco de línea ML CLD ubicado al interior de la Subestación Cerro Los Dorados, hasta el marco de línea ML PA ubicado al interior de la Subestación Parinas.

La longitud del Proyecto por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva es de 1.495,96 metros, comenzando su trazado desde el punto PP, ubicado en el límite de la Subestación Cerro Los Dorados, en las coordenadas UTM WGS 84 19S Este 412.594,55 [m] y Norte 7.256.229,49 [m] y finalizando en el punto PF, ubicado en el límite de la Subestación Parinas, en las coordenadas UTM WGS 84 19S Este 413.794,07 [m] y Norte 7.256.316,71 [m]. Ambos puntos mencionados se encuentran dibujados en el Plano General de Obras LCLDPA-PGO, el cual está compuesto de 2 láminas.

Por su parte, la longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita es de 1.495,96 metros, comenzando en el punto PP y terminando en el punto PF, ya singularizados. El **Proyecto** no afecta ningún bien nacional de uso público.

Cabe hacer presente que las estructuras ML CLD y ML PA, que se encuentran dibujadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras LCLDPA-PGO, compuesto de 2 láminas, no forman parte de esta Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva. Sin embargo, dichas estructuras se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad y obtener un completo entendimiento del **Proyecto**.

En el Plano General de Obras LCLDPA-PGO se detalla el trazado del Proyecto. Asimismo, en la Memoria Explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras LCLDPA-PGO, en el listado de predios afectados acompañado a la presente solicitud y en el Plano Especial de Servidumbre LCLDPA-PES-01, el Proyecto afectará un predio fiscal, sin afectar predios particulares, bienes nacionales de uso público (BNUP), ni predios municipales.

En el listado de predios se exhiben, además de los antecedentes de los predios afectados, el detalle de la superficie de servidumbre definitiva de los predios.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, se hace presente que el Proyecto no posee cruces con otras líneas eléctricas existentes, ni con caminos, cursos de aguas u otras instalaciones, así como tampoco posee paralelismos con otras líneas eléctricas.

7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

La duración de la construcción de las obras se estima en treinta y dos (32) meses, iniciándose dentro de los treinta y dos (32) meses contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logre un acuerdo voluntario con el propietario afectado.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 4. Cronograma de ejecución de obras.

|                              | Meses |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|------------------------------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Actividad                    | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
| Construcción de Fundaciones  | x     | x | x | x | x | x | x | x | x |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Montaje de Estructuras       |       |   |   | x | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  |    |    |    |    |    |    |
| Vestido de Estructuras       |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  |    |    |
| Tendido de Conductores       |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  |    |    |
| Pruebas y Puesta en Servicio |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | x  | x  |

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$2.158.850.000 (actualizado al 11-03-2024), dos mil ciento cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en el capítulo “XI. Presupuesto de obras del Proyecto”, de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el

Plano General de Obras LCLDPA-PGO, el Plano Especial de Servidumbre LCLDPA-PES-01, la Memoria Explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

**POR TANTO**, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a Cerro Los Dorados SpA, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “Línea 2x500 kV Cerro Los Dorados – Parinas”.

**PRIMER OTROSÍ:** Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios.
2. Memoria Explicativa.
3. Plano General de Obras LCLDPA-PGO, compuesto de 2 láminas.
4. Planos especiales de servidumbre LCLDPA-PES-01, compuesto de 2 láminas.
5. Copia simple de la escritura de constitución de la sociedad Cerro Los Dorados SpA.
6. Copia simple de la protocolización del extracto de constitución y copia simple de publicación en el Diario Oficial del extracto de constitución de la sociedad Cerro Los Dorados SpA.
7. Copia de inscripción de la sociedad Cerro Los Dorados SpA en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia.
8. Copia de escritura pública en que consta el poder de don Luis Cataldo Larach para representar a la sociedad Cerro Los Dorados SpA.
9. RUT de Cerro Los Dorados SpA.
10. Certificado que acredita de título de Ingeniero Civil Eléctrico de don Pedro López Salinas.
11. Licencia de instalador eléctrico de don Pedro López Salinas.
12. Fotocopia de la cédula de identidad de don Pedro López Salinas.
13. Fotocopia de la cédula de identidad de don Luis Cataldo Larach.
14. Informe Meteorológico LCLDPA.IM.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **Cerro Los Dorados SpA**, el siguiente correo electrónico: [luis.cataldo@aes.com](mailto:luis.cataldo@aes.com)



---

Luis Cataldo Larach  
**Cerro Los Dorados SpA**